

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 535 -2012-AG-PSI

Lima, 13 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando N° 2367-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 29 de octubre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la ampliación de plazo solicitada por el Presidente de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: "Rehabilitación de Dique en el Río Pisco, con Fines de Reducir la Vulnerabilidad del Sector Chunchanga M. Izquierda Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Región Ica", Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Región Ica;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, mediante la Resolución Directoral N° 425-2012-AG-PSI, de fecha 28 de setiembre de 2012, se constituyó la Comisión encargada de la Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: "Rehabilitación de Dique en el Río Pisco, con Fines de Reducir la Vulnerabilidad del Sector Chunchanga M. Izquierda Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Región Ica", ubicada en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Región Ica, otorgándosele un plazo de 30 días para cumplir con el encargo encomendado;

Que, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Memorando N° 0408-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 29 de octubre de 2012, manifiesta que el día 18 de octubre del presente año, la Comisión referida precedentemente, procedió a la verificación de los trabajos ejecutados de la mencionada Obra, recibiendo los Planos de Post Construcción y la Memoria Descriptiva, formulando observaciones que están referidas a monumentalizar BMs en el inicio y final de la Obra, a mejorar la reforestación de la parte húmeda, mejorar el acomodo del relleno entre los espacios libres entre roca y roca y corregir los planos post construcción, concediendo un plazo de 11 días hábiles para la absolución de las observaciones antes mencionadas, la misma que culmina el día 31 de octubre de 2012, razón por la cual indica, el Presidente de la citada Comisión ha solicitado una ampliación adicional de 30 días hábiles para concluir con el encargo conferido;

Que, por el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita en atención a lo manifestado por la Oficina de Supervisión en el documento referido precedentemente, se otorgue la ampliación de plazo solicitada por el Presidente de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: "Rehabilitación de Dique en el Río Pisco, con Fines de Reducir la Vulnerabilidad del



Sector Chunchanga M. Izquierda Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Región Ica", por el término de 30 días hábiles adicionales;

Que, en consecuencia, es pertinente otorgar la ampliación de plazo solicitada por el Presidente de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de la citada Obra, a fin de que la concluya con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Otorgar un plazo adicional de 30 días hábiles a la Comisión encargada de la Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: "Rehabilitación de Dique en el Río Pisco, con Fines de Reducir la Vulnerabilidad del Sector Chunchanga M. Izquierda Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Región Ica", constituida mediante la Resolución Directoral N° 425-2012-AG-PSI, de fecha 28 de setiembre de 2012; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución Directoral, a la Comisión Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Pisco, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
P S I

Ing JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO